



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2021 00304 00
Medio de control:	Ejecutivo
Demandante:	José Rodrigo Restrepo Cadavid
Demandado:	La Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto:	Inadmite demanda

Se **INADMITE** la presente demanda al tenor de lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se concede el término de **diez (10) días**, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, para que la parte demandante allegue los siguientes requisitos formales, so pena de rechazo:

1. Se advierte que el archivo en formato PDF que contiene los anexos de la demanda se encuentra dañado y no es posible su lectura, por lo que se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 5° del artículo 162 y numeral 2° del artículo 166 de la Ley 1437 de 2011, aportando las pruebas anticipadas que se pretende hacer valer y que se encuentran en poder del demandante, relacionadas en la demanda.

Por todo lo anterior, se requiere a la parte demandante para que cumpla con los requisitos exigidos en medio digital en formato PDF, enviando simultáneamente por medio electrónico copia del escrito de subsanación a los demandados y al correo institucional memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, noviembre 08 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria